

RESOLUCIÓN No. 01-16-07-2007.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV)

CONSIDERANDO: Que la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. tiene como uno de sus objetivos procurar el desarrollo del mercado de valores, en forma transparente, equilibrada y eficiente; velar por una sana competencia en el mismo y preservar la protección de los inversionistas y los intereses del público.

CONSIDERANDO: Que para lograr el objetivo descrito, debe supervisar a sus asociados para que actúen con observancia de las normas legales y reglamentarias correspondientes, asegurándose de que se tiene información clara y oportuna de sus operaciones;

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer en forma clara, los plazos y las fechas en que los participantes del Mercado de Valores deben cumplir con sus obligaciones ante la BCV.

POR TANTO: Con fundamento en los Artículos 25, 28 y 57 de la Ley de Mercado de Valores y 7 del Reglamento Interno de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. en sesión celebrada el 16 de julio de 2007, resolvió:

1. Establecer que las Casas de Bolsa deben generar mensualmente un informe para ser remitido a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. sobre las ofertas presentadas en el mes, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, en las subastas de valores gubernamentales realizadas por el Banco Central de Honduras.
2. El Informe a que se refiere el numeral anterior debe contener la información detallada más adelante, la cual debe ser estructurada por cada subasta en la que participa la Casa de Bolsa.

<u>Número</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor</u>
<u>de Ofertas</u>	<u>Nominal</u>	<u>Transado</u>

Indicación del número y fecha de la subasta a la que corresponden las ofertas

Total Ordenes Recibidas

Total ofertas presentadas
Oferta por Cuenta Propia
Ofertas por Cuenta Ajena

Total Ofertas Aceptadas
Oferta por Cuenta Propia
Ofertas por Cuenta Ajena

Total Ofertas con Asignación Parcial

Oferta por Cuenta Propia

Ofertas por Cuenta Ajena

Total Ofertas Rechazadas

Oferta por Cuenta Propia

Ofertas por Cuenta Ajena

Causas de Rechazo de las ofertas (Se debe indicar la causa de rechazo de la oferta señalada por el BCH en su carta de notificación)

Fecha de Preparación del Informe

Firma del Responsable

3. La información arriba indicada deberá ser presentada a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, al que se presentaron las ofertas incluidas en el informe.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata.

José Rubén Mendoza
Presidente

Nicolás Mejía
Secretario